

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1999-02530

- 1.- Las anteriores comunicaciones procedentes del Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, obren en autos y en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.
- 2.- Requerir al peticionario para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de marzo de 2021, esto es, allegar poder para actuar en el presente asunto y certificado de tradición del inmueble donde se acredite el registro de la medida a favor de este juzgado y pare el proceso.
- 3.- Requerir nuevamente a la oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para que proceda inmediatamente al desarchivo del expediente indicado en varias oportunidades y acorde con los múltiples requerimientos emanados de este despacho. Por secretaría ofíciase poniéndole en conocimiento los anteriores oficios librados y datos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.60 fijado el 16 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac810d81824cbd9f9e6a1f7c2051c2583988abd8ebb068eee4dd4fc3fdf4119f**

Documento generado en 15/06/2022 11:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>